



RESOLUCIÓN

Visto el expediente de generación de crédito en el Presupuesto del OAAA Patronato Deportivo Municipal por ingresos finalistas de naturaleza no tributaria **nº 1/2017**, el informe de la Intervención de Fondos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en las Bases de Ejecución del referido Presupuesto, por medio del presente:

Resuelvo:

Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos finalistas, con arreglo al siguiente detalle:

- Ingresos no tributarios:

Código	Denominación	Con. anterior	Aumentos	Resultante
1462	Transf. De Entidades Locales gastos corrientes	530.447,00	88.550,00	618.997,00
	Totales para este expte		88.550,00	

- Créditos generados:

Código	Denominación	C. Actual	Aumento s	Resultante
		105.000,0		
341 22300	Gastos transp. Equipos y clubs	0	30.025,30	135.025,30
341 22621	J. verano Triatlón Nacional	35.000,00	3.078,03	38.078,03
341 22651	Gastos otras Act. Masif. Deportiva	5.000,00	11.340,16	16.340,16
341 22699	Otros gastos act. Deportivas	9.000,00	4.950,00	13.950,00
342 21200	Conservación y reparación	30.350,00	10.537,60	40.887,60
342 21203	Rep. Y conserv. Piscina	15.000,00	3.880,00	18.880,00
342 22103	Combustible piscina PDM	66.000,00	22.034,10	88.034,10
342 22199	Material diverso	10.000,00	1.404,06	11.404,06
342 22699	Otros gastos diversos	4.000,00	1.300,75	5.300,75
	TOTAL		88.550,00	

Coinciden los importes de los créditos generados con el de los ingresos obtenidos, por lo que se mantiene el equilibrio presupuestario exigido por el artículo 162 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por ser ejecutiva la presente resolución, la Intervención procederá a su contabilización.

En Águilas en fecha al margen



Ayuntamiento de
Águilas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE